



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 929/21

10 de diciembre de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 886/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 30 de noviembre de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Yerba x 1/2 Kg	1500	unidades
2	Azúcar x 1Kg	1500	unidades
3	Polenta x 1 Kg	1500	unidades
4	Harina común 000 x 1 Kg.	1500	unidades
5	Puré de tomates en cajas x 530 Grs.	1500	unidades
6	Grasa Vacuna x 1/2 Kg.	1500	unidades
7	Aceite de 900 mm	1500	unidades
8	Arroz Grano Entero x 1 Kg.	1500	unidades
9	Fideos Semolados Secos Guiseros x 1/2 Kg.	1500	unidades
10	Leche en polvo por 800 Grs.	10	cajas

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 160.173/21;

Que, cotizó la firma: AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA. AGROPECUARIA DE CONSUMO Y DE SERVICIOS PUBLICOS, cotizó en todos los ítems y por la suma total de pesos un millón trescientos veintiséis mil trescientos sesenta y seis con 00/100 (\$1.326.366,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 15 del Expediente N° 160.173/21;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 16 del Expediente N° 160.173/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE

PRECIOS N° 136/21, celebrado el día 07 de diciembre de 2021, recomendando adjudicar a la firma: AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA. AGROPECUARIA DE CONSUMO Y DE SERVICIOS PUBLICOS, CUIT Nro. 33.50404708-9, con domicilio en calle Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos un millón trescientos veintiséis mil trescientos sesenta y seis con 00/100 (\$1.326.366,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 136/21 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

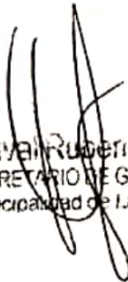
POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 136/21, llevado a cabo el día 07 de diciembre del corriente, conforme el Expediente N°160.173/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 136/21: provisión de comestibles: a la firma AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA. AGROPECUARIA DE CONSUMO Y DE SERVICIOS PUBLICOS, CUIT Nro. 33.50404708-9, con domicilio en calle Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.326.366,00);

Art.3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Daniel Ruben Muelle
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.